

Envigado, 3 de enero de 2020

DECISIONES RELEVANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA

Almacenes Éxito S.A. (la “Compañía”) informa a los accionistas y al mercado en general que la Junta Directiva, en su reunión de hoy, tomó las siguientes decisiones:

1. Ordenó convocar a una reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, la cual tendrá lugar el día jueves 23 de enero de 2020 a las 10:00 a.m. en la Carrera 48 No. 32 B Sur – 139, avenida las vegas, séptimo piso, de la sede administrativa de la Compañía, ubicada en el municipio de Envigado, Antioquia.

El texto de la convocatoria es el siguiente:

**Asamblea General de Accionistas
Reunión extraordinaria
Almacenes Éxito S.A.**

Aviso de Convocatoria

La Junta Directiva y el Representante Legal de Almacenes Éxito S.A., en ejercicio de sus facultades y de conformidad con el artículo 19 de los estatutos sociales, se permiten convocar a los señores accionistas a la reunión extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas, que tendrá lugar el día jueves 23 de enero de 2020 a las 10:00 a.m. en la carrera 48 # 32 B Sur - 139, avenida las Vegas, séptimo piso de la sede administrativa de la compañía, ubicada en el municipio de Envigado, Antioquia.

El orden del día propuesto es el siguiente:

1. Verificación del quórum
2. Lectura del orden del día
3. Elección de comisionados para escrutinios y para la revisión, aprobación y firma del acta de la reunión de Asamblea
4. Elección de miembros de la Junta Directiva para el período 2020 - 2022
5. Fijación de honorarios de la Junta Directiva para el período 2020 - 2022

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el procedimiento para la elección de miembros de Junta Directiva, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta diez días (10) calendario anteriores a la celebración de la reunión, esto es el 13 de enero, podrán presentar las listas de candidatos para conformar la Junta Directiva.

De igual manera en línea con el procedimiento para la elección de miembros de Junta Directiva, se recuerda a los accionistas que los candidatos propuestos serán evaluados individualmente por el Comité de Nombramientos, Remuneraciones y Gobierno

Corporativo el cual elaborará un informe sobre cada uno de los candidatos. Dicho informe será presentado a la Junta Directiva para que esta realice la evaluación y decida sobre las listas de candidatos que recomendará a los accionistas para conformar la Junta Directiva.

Los resultados de la evaluación serán publicados en la página web www.grupoexito.com.co con una antelación de cinco (5) días calendario a la fecha de la reunión. A partir del 17 de enero, estarán a disposición de los señores accionistas las listas de candidatos que se someterán a aprobación en la Asamblea General de Accionistas tanto en el sitio web corporativo www.grupoexito.com.co como en la oficina de atención a los accionistas e inversionistas, ubicada en el octavo piso de la sede administrativa de Almacenes Éxito S.A., carrera 48 No. 32 B Sur - 139, avenida las Vegas, en el municipio de Envigado, Antioquia. De igual manera, a partir del 4 de enero, estará a disposición de los señores accionistas la proposición de fijación de honorarios a través de estos mismos medios.

Los accionistas que no pudieren asistir personalmente podrán hacerse representar mediante poder otorgado por escrito, el cual deberá cumplir los requisitos previstos en el Artículo 184 del Código de Comercio. Un modelo de dicho poder se encuentra a disposición de los accionistas en el sitio web corporativo www.grupoexito.com.co

Los poderes no podrán conferirse a empleados de Almacenes Éxito S.A., o a personas vinculadas, directa o indirectamente con su administración.

Junta Directiva y Carlos Mario Giraldo Moreno
Almacenes Éxito S.A.

2. Aprobó someter a consideración de la Asamblea General de Accionistas la proposición de fijación de honorarios de la Junta Directiva cuyo texto de conformidad con la convocatoria, estará disponible a partir del 4 de enero.
3. Aprobó, en línea con la Resolución 0116 de 2002, adoptar medidas para asegurar un trato equitativo a todos los accionistas de la Compañía y propiciar su participación en la reunión extraordinaria de Asamblea General de Accionistas, así:

1. Ordenar a los administradores y empleados de Almacenes Éxito S.A. dar cumplimiento estricto al deber contenido en el artículo 185 del Código de Comercio, cuyo texto es el siguiente:

"Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad no podrán representar en las reuniones de la asamblea, acciones distintas de las propias, mientras estén en ejercicio de sus cargos, ni sustituir los poderes que se les confieran. (...)."

2. Será responsabilidad de la Secretaría General de la Compañía solicitar el apoyo de Fiduciaria Bancolombia, para verificar que los poderes que se otorguen con ocasión de la celebración de la Asamblea General de Accionistas, cumplan con los requisitos previstos

en el artículo 184 del Código de Comercio, así como con los demás requerimientos expresados en la Resolución 0116 del 27 de enero de 2002 expedida por la Superintendencia de Valores. Para ello, deberá ponerse a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad un modelo de poder que contenga el orden del día de la reunión y el espacio correspondiente para las manifestaciones de voto de los accionistas, con la finalidad de que éstos consignen sus instrucciones de voto. En el evento de que los poderes no cumplan con los requerimientos exigidos, la Secretaría General deberá instruir a Fiduciaria Bancolombia que para que los devuelva al accionista respectivo, con la indicación expresa de su motivo de devolución, y con la sugerencia concreta para su corrección.

En consecuencia, queda expresamente prohibido:

- a. Incentivar, promover o sugerir a los accionistas el otorgamiento de poderes en los que no aparezca claramente definido el nombre del representante para la reunión de la Asamblea General de Accionistas.
- b. Recibir de los accionistas poderes para la reunión de la Asamblea General de Accionistas, en los que no aparezca claramente definido el nombre del respectivo representante.
- c. Admitir como válidos poderes conferidos por los accionistas, sin el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 184 del Código de Comercio, para participar en la reunión de la Asamblea General de Accionistas.
- d. Sugerir o determinar el nombre de quienes actuarán como apoderados en la reunión Asamblea General de Accionistas.
- e. Recomendar a los accionistas que voten por determinada lista.
- f. Sugerir, coordinar, convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la presentación en la reunión de la Asamblea General de Accionistas de propuestas que hayan de someterse a su consideración.
- g. Sugerir, coordinar o convenir con cualquier accionista o con cualquier representante de accionistas, la votación a favor o en contra de cualquier proposición que se presente en la reunión de la Asamblea General de Accionistas.

La Junta Directiva designa a la Secretaria General, como responsable de verificar el adecuado cumplimiento de las disposiciones previstas en el presente procedimiento.